

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente que presenta la Unidad de Suministros para la convocatoria del **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD por EXCLUSIVIDAD 11/24**, cuyo objeto es la adquisición del Medicamento: **Doptelet comp 20 mg** con destino al Hospital Universitario Príncipe de Asturias, se ha fijado el presupuesto de licitación en **357.584,06 euros**.

Dado que se justifica la necesidad de tal contratación en el **Informe de Necesidad de la Jefa del Servicio de Farmacia** y que los diversos documentos que conforman el expediente, con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que se ajustan fielmente al Pliego Tipo establecido para regir en los contratos de suministros que se adjudiquen por procedimiento negociado sin publicidad, en el ámbito de competencias del SERMAS, aprobado por la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria mediante Resolución de fecha 16 de diciembre de 2019 previo informe favorable del Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de fecha 11 de noviembre de 2019 y actualizado mediante Acuerdo 5/2023 de 9 de junio del Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y de Prescripciones Técnicas (elaborado por el responsable del contrato) que lo integran, se adecuan a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/17, de 8 de noviembre (LCSP) y resto de normativa reguladora de los contratos de las Administraciones públicas, **esta GERENCIA**, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17/09/2021),

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar dicho expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que lo integran, así como el gasto que del citado expediente se derive, según lo preceptuado en los artículos 117, 122 y 124 de la LCSP.

SEGUNDO. Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación de esta contratación que se llevara a cabo por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad ya que la naturaleza de la misma permite establecer las condiciones para utilizar dicho procedimiento y porque se puede previamente estimar su precio global de conformidad con los artículos 102, 117, 131.2, 166, 168 a) 2º y 169 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/17, de 8 de noviembre (LCSP).

Alcalá de Henares

EL/LA DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

P.V. EL DIRECTOR MÉDICO

